



INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Presidente y Directores de
Banco de la Provincia de Buenos Aires
C.U.I.T. N° 33-99924210-9
Domicilio Legal: Av. 7 (Ingeniero Luis Monteverde) N° 726
La Plata - Provincia de Buenos Aires

Introducción

Hemos revisado los estados contables intermedios adjuntos de Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante “la Entidad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2016, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el período de seis meses finalizados el 30 de junio de 2016, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y anexos que los complementan. Además, hemos revisado los estados contables intermedios consolidados de Banco de la Provincia de Buenos Aires con sus sociedades controladas por el período de seis meses finalizados el 30 de junio de 2016, así como del estado de situación de deudores consolidado y notas, que se presentan como información complementaria.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2015 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables intermedios adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Alcance de nuestras revisiones

Nuestras revisiones se limitaron a la aplicación de los procedimientos de revisión establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) para la revisión de estados contables de períodos intermedios, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N°3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (CPCEBA) y con las normas de auditoría emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) para revisiones limitadas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Código de Ética vigente en jurisdicción del CPCEBA. Una revisión de estados contables de período intermedio consiste en la realización de indagaciones al personal de la Entidad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables de período intermedio y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo las normas argentinas de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación patrimonial, el resultado de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes de la Entidad ni sobre sus estados contables consolidados.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33
Dr. Alejandro P. Frechou
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 154 - F° 165 - Leg. 40.051-3
CUIT: 20-13565011-1

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar

Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades

- a) De acuerdo con lo detallado en nota 16, la Entidad ha utilizado como criterio de valuación de los Bonos Garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (Bogar 2018) el criterio contable que fuera concedido por el BCRA según franquicias otorgadas mediante Resolución 92/2011, considerando que la misma se encuentra vigente; política contable que no concuerda con lo requerido por las normas contables establecidas por el BCRA, según se indica en nota 2.18 a los estados contables individuales.

Conclusión con salvedades

Sobre la base de nuestras revisiones, excepto el efecto de la situación detallada en el párrafo “Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades”, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables intermedios y sus estados contables consolidados mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables del Banco Central de la República Argentina.

Párrafos de énfasis

- a) Sin modificar nuestra conclusión según se indica en nota 2, los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes. En la nota 3 a los estados contables y en la nota 3 a los estados contables consolidados, la Entidad ha identificado y cuantificado parcialmente el efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición.
- b) Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre:
- b.1) la nota 16, en la que se describe que el Banco Central de la República Argentina emitió la Resolución 92/2011 mediante la cual concedió una serie de facilidades y franquicias normativas a la Entidad relacionadas principalmente con la valuación de los activos del sector público y otros aspectos de solvencia y prudenciales, cuya vigencia estaba sujeta al cumplimiento de sus aspectos significativos por parte del Banco.

El Banco no ha dado cumplimiento a aspectos establecidos en la citada Resolución 92/2011, en lo referido a integración de capitales mínimos y activos inmovilizados, exposición con el sector público, fraccionamiento de riesgo crediticio con el sector público, adecuación de las empresas vinculadas de acuerdo a las normas del BCRA, entre otros.

Tal como se menciona en nota 16., la Entidad realizó diversas presentaciones ante el BCRA, incluyendo el Plan de Encuadramiento 2015-2018 que según se indica en la citada nota tiene por objetivo lograr la autocalificación a través de la generación de resultados y el encuadramiento de la Entidad en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas en la Resolución N° 92/11 y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad relacionadas, entre otras, con exposición con el sector público, fraccionamiento del riesgo crediticio con el sector público, cumplimiento de regulaciones de capitales mínimos, computo de préstamos para la inversión productiva y habilitaciones de unidades de servicio.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el BCRA no se ha expedido sobre las solicitudes mencionadas anteriormente.

Los presentes estados contables han sido preparados considerando las franquicias y facilidades concedidas por el B.C.R.A., mediante Resolución 92/11 y ciertas otras solicitadas

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33
Dr. Alejandro P. Frechou
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 154 - F° 165 - Leg. 40.051-3
CUIT: 20-13565011-1

según se describe en dicha nota, debiendo los mismos ser leídos a la luz de estas circunstancias.

- b.2.) las notas 1.a. y 1.h) a los estados contables individuales y consolidados, respectivamente, en las que se describe que la Entidad posee al 30 de junio de 2016 una significativa exposición con el sector público argentino, a través de títulos públicos, préstamos y otras asistencias. Por lo expuesto, la evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera de la Entidad.
- c) El Banco de la Provincia de Buenos Aires posee una participación del 99,97% en Grupo Banco Provincia S.A., la cual ha sido valuada por el método del valor patrimonial proporcional y consolidada en los estados contables consolidados. Sin modificar nuestra conclusión, a continuación queremos poner énfasis en la información contenida en:
- (i) la nota 18.a.3. a los estados contables consolidados, en la que se describen los cambios a la legislación vigente en materia de cobertura de riesgos de trabajo.
 - (ii) la nota 18.a.1. a los estados contables consolidados, en la que se describe que Provincia A.R.T. S.A. administra el contrato de autoseguro de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, y, como consecuencia de ello, ha acumulado saldos significativos a cobrar de su parte relacionada, cuya modalidad y plazo de pago se explican en la mencionada nota. El saldo a favor de Provincia A.R.T. S.A. al 30 de junio de 2016 originado en esta operatoria asciende a miles de \$191.656.
 - (iii) la nota 18.a.5. a los estados contables consolidados adjuntos, en las que se describen que al 30 de junio de 2016 Provincia A.R.T. S.A. presenta déficit en sus relaciones técnicas de capitales mínimos y cobertura de compromisos con asegurados, que ascienden a \$1.446.124 y \$79.003, respectivamente. Según se indica en las notas mencionadas precedentemente, con fecha 22 de mayo de 2014, la Superintendencia de Seguros de la Nación aprobó el plan de regularización y saneamiento de relaciones técnicas presentado por la Sociedad y requirió a la misma el cumplimiento de requisitos adicionales. La aplicación de los términos de la Resolución N° 39.214, emitida por el mencionado organismo, afectó el cumplimiento de los objetivos del plan en las condiciones acordadas oportunamente. Con fecha 27 de octubre de 2015, la Sociedad fue notificada de la aprobación de la modificación del plan solicitado oportunamente, extendiéndose el plazo para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive, con objetivos semestrales de reducción del déficit. Ante la imposibilidad de concreción del mencionado plan, con fecha 22 de junio de 2016, Provincia ART S.A. presentó ante el organismo de control una modificación al mismo que prevé un superávit en el cálculo de cobertura de compromisos con asegurados para el segundo semestre de 2017 y un superávit de capitales mínimos a partir del segundo semestre de 2019. A la fecha, la Superintendencia de Seguros de la Nación no se ha manifestado respecto del mencionado plan.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33
Dr. Alejandro P. Frechou
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 154 - F° 165 - Leg. 40.051-3
CUIT: 20-13565011-1



Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados contables de Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus estados contables consolidados al 30 de junio de 2016, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, se encuentran asentados en el libro “Inventario y Balances” y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia con las resoluciones pertinentes del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores;
- b) tal como se indica en la nota 20.2 a los estados contables al 30 de junio de 2016, no surgen de los registros contables de la Entidad, deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino
- c) hemos leído la información incluida en la nota 15 a los estados contables individuales al 30 de junio de 2016 en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacionales de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida, sobre la cual, en lo que es materia de competencia, no tenemos otras observaciones significativas que formular que las mencionadas en el párrafo “Fundamentos de nuestra conclusión con salvedades”.

La Plata, Provincia de Buenos Aires, 10 de agosto de 2016.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 1 F° 33 Legajo 33

Dr. Alejandro P. Frechou

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Prov. Bs. As. T° 154 - F° 165 - Leg. 40.051-3

CUIT: 20-13565011-1